

**TRANSCRIPCIÓN**  
En la fecha se ha expedido  
Resolución de Urgencia



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

**SECRETARIA GENERAL**

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0395-2022-UNHEVAL**

Cayhuayna, 11 de abril de 2022.

**VISTOS**, los documentos que se acompañan en siete (07) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la UNHEVAL, con el Oficio N° 0132-2022-UNHEVAL-URH/J, del 06.ABR.2022, dirigido al Rector, remite el Informe N° 00021-2022-UNHEVAL-UPENSIONES, del 28.MAR.2022, del Coordinador de la Unidad Funcional de Remuneraciones, con el que solicita la emisión del acto administrativo de reconocimiento de la pensión actualizada y/o conceptos remunerativos del pensionista sobreviviente ABNER CHAVEZ LEANDRO, del Decreto Ley N° 20530, en mérito a la Centésima Vigésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022; con la finalidad de registro del AIRHSP de Pensiones; precisando lo siguiente:

**I. Antecedentes**

- Que, mediante el Oficio N° 0874-SG-95, se ha transcrito la **RESOLUCIÓN N° 0624-R-95, de fecha 27 de setiembre del 1995, que resolvió:**
  - RECONOCER a don **ABNER CHAVEZ LEANDRO**, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, con cargo a Rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, cinco (05) años, dos (02) meses veintinueve (29) días, al 29 de setiembre de 1995, acumulados a esta fecha treinticinco (35) años, dos (02) meses y veintinueve (29) días de servicios oficiales al Estado.
  - CESAR a su solicitud a partir del 30 de setiembre del año en curso a don **ABNER CHAVEZ LEANDRO**, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva y Rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, con treinticinco (35) años, dos (02) meses veintinueve (29) días de servicio oficialmente al Estado, incluido los cuatro años de formación profesional, dando las gracias por los servicios prestados al Estado.
  - OTORGAR la Remuneración Compensatoria por Tiempo de Servicios ascendente a la suma de Mil Seiscientos Noventa con 50/100 Nuevo Soles (S/. 1,690.50), correspondiente a treinta (30) remuneraciones principales.
  - OTORGAR la Pensión Definitiva a don **ABNER CHAVEZ LEANDRO**, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva y Rector de esta Universidad. a partir de la Fecha de expedición de la Presente Resolución. La Pensión Definitiva está nivelada, incrementada y homologada de acuerdo al Decreto de Urgencia N° 52.94

**II. Análisis**

- Que, el Pensionista viene percibiendo una remuneración por la suma de S/. 2,896.38 soles por conceptos remunerativos actualizados según los Decretos Legislativos.
- Los incrementos remunerativos a los pensionistas por año disponen el reajuste de la Pensión del Régimen del Decreto Ley N° 20530, donde autorizan transferencia de partidas:

ANEXO	REMUNERACIONES
CODIGO_PLAZA	000092
DNI	22469265
N° DE ORDEN	20
A.PATERNO	CHAVEZ
A.MATERNO	LEANDRO
NOMBRE	ABNER
DES_SEXO	Masculino
FECHA_NACIMIENTO	15/12/1941
REGIMEN_LABORAL	Carreras Especiales
CONDICION	Jubilado o Cesante
GRUPO_OCUPACIONAL	Docentes Universitarios
CATEGORIA Y/O NIVEL REMUNERATIVO	PDE-40
MODALIDAD	PENSIONISTAS
CARGO_FUNCIONAL	RECTOR





Concepto	Monto
T.HOMOLOGAR	1,431.67
MOVIL.REF.	5.02
DU090-96	238.08
BONIF.FAMIL.	3.00
REUNIFICADA	48.24
DU105-01	50.00
DU011-99	320.36
DU073-97	276.18
REMUNER. BASICO	0.07
BONIF.PERS.	0.02
DECRETO SUPREMO N°039-2007-EF	10.00
FONDO UNIV.	101.74
DEC.SUP.N°120-2008-EF	15.00
DECRETO SUPREMO 014-2009-EF	15.00
D.S.077-2010-EF	20.00
D.S.031-2011-EF	25.00
DS.024-12	25.00
DS.004-13-	25.00
DS.003-14	27.00
Decreto Supremo 002-2015-EF.	30.00
DECRETO SUPEREMO 005-2016-EF	38.00
D.S.020-2017-EF	43.00
D.S. 011-2018EF	29.00
DECRETO SUPREMO 009-2019-EF	30.00
DECRETO SUPREMO N°006-2020-EF	30.00
DECRETO SUPREMO N°006-2021-EF	30.00
DECRETO SUPREMO N°014-2022-EF	30.00
<b>TOTAL</b>	<b>2,896.38</b>
BONIF.ESCOLARIDAD	400.00
DS 304-2012-EF(5ta.DT) - Aguinaldo por Fiestas Patrias	300.00
DS 304-2012-EF(5ta.DT) - Aguinaldo por Navidad	300.00

*[Handwritten signature]*



- Que, mediante Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2022 en la Centésima Vigésima, dice: Regularización de registro de los ingresos de los pensionistas en el AIRHSP de los numerales: ...4° Autorícese a toda las Entidades Administrativas del régimen de pensiones regulado por el Decreto Ley N° 20530, para que, en los casos de pensionistas que perciban pensiones con una antigüedad de tres (03) años y que no cuentan con resolución de reconocimiento de pensión definitiva, por perdida o extravío, incluso en caso que no cuenta con respectiva documentación sustentatoria, excepcionalmente emitan resolución administrativa que declare la condición de pensionista, así como sus respectivos montos de pensión y el detalle de los conceptos que lo conforman. 5° Bajo responsabilidad de la máxima autoridad administrativa de la Entidad Administradora y el jefe/a de la Oficina de Recursos Humanos o el que haga sus veces de la misma entidad, la resolución emitida referida al punto 4 debe ser remitida a la DGGFRH, en un plazo no mayor de ciento ochenta (180) días calendarios a partir de la entrada en vigencia de la presente norma, para ser registrado en el AIRHSP. 6° La presente disposición entra en vigencia al día siguiente de la publicación de la presente ley.
- Que, en cumplimiento a la Directiva N° 0004-2021-EF/53.01 "Normas para el Registro de Información en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Publico", numeral 13.5° incorporación o modificación de registro de pensionistas, numeral 13.5.1 Incorporación o modificación de registro de pensionistas titulares del Decreto Ley N° 20530, e incisos a), b), c), d), e) y f), se requiere la resolución de actualización de la pensión provisional y/o definitiva desagregado de los conceptos remunerativos.

**Conclusiones y recomendaciones**

- Por lo expuesto, se solicita la emisión del acto administrativo de reconocimiento de la pensión actualizada y/o conceptos remunerativos, en mérito a la CENTÉSIMA VIGÉSIMA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY N° 31365, LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2022, a don **ABNER CHAVEZ LEANDRO**, Pensionista del Decreto Ley N° 20530, como Profesor Principal a Dedicación Exclusiva y Rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, con Código de Plaza AIRHSP 0000092, con los conceptos remunerativos que le corresponde.

*[Handwritten signature]*





Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 0600-2022-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;

**SE RESUELVE:**

- 1º. **RECONOCER** la pensión actualizada y/o conceptos remunerativos, en mérito a la CENTÉSIMA VIGÉSIMA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY N° 31365, LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2022, a favor de don **ABNER CHAVEZ LEANDRO**, Pensionista del Decreto Ley N° 20530, como Profesor Principal a Dedicación Exclusiva y Rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, con Código de Plaza **AIRHSP 000092**, con los conceptos remunerativos que le corresponde, de acuerdo al siguiente detalle; por lo expuesto en los considerados precedentes:

ANEXO	REMUNERACIONES
CODIGO_PLAZA	000092
DNI	22469265
N° DE ORDEN	20
A.PATERNO	CHAVEZ
A.MATERNO	LEANDRO
NOMBRE	ABNER
DES_SEXO	Masculino
FECHA_NACIMIENTO	15/12/1941
REGIMEN_LABORAL	Carreras Especiales
CONDICION	Jubilado o Cesante
GRUPO_OCUPACIONAL	Docentes Universitarios
CATEGORIA Y/O NIVEL REMUNERATIVO	PDE-40
MODALIDAD	PENSIONISTAS
CARGO_FUNCIONAL	RECTOR
<b>Concepto</b>	<b>Monto</b>
T.HOMOLOGAR	1,431.67
MOVIL.REF.	5.02
DU090-96	238.08
BONIF.FAMIL.	3.00
REUNIFICADA	48.24
DU105-01	50.00
DU011-99	320.36
DU073-97	276.18
REMUNER. BASICO	0.07
BONIF.PERS.	0.02
DECRETO SUPREMO N°039-2007-EF	10.00
FONDO UNIV.	101.74
DEC.SUP.N°120-2008-EF	15.00
DECRETO SUPREMO 014-2009-EF	15.00
D.S.077-2010-EF	20.00
D.S.031-2011-EF	25.00
DS.024-12	25.00
DS.004-13-	25.00
DS.003-14	27.00
Decreto Supremo 002-2015-EF.	30.00
DECRETO SUPEREMO 005-2016-EF	38.00
D.S.020-2017-EF	43.00
D.S. 011-2018EF	29.00
DECRETO SUPREMO 009-2019-EF	30.00
DECRETO SUPREMO N°006-2020-EF	30.00
DECRETO SUPREMO N°006-2021-EF	30.00
DECRETO SUPREMO N°014-2022-EF	30.00
<b>TOTAL</b>	<b>2,896.38</b>
BONIF.ESCOLARIDAD	400.00
DS 304-2012-EF(5ta.DT) - Aguinaldo por Fiestas Patrias	300.00
DS 304-2012-EF(5ta.DT) - Aguinaldo por Navidad	300.00

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*





**SECRETARIA GENERAL**

///... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0395-2022-UNHEVAL

-04-

2º. **DISPONER** que la Dirección General de Administración, la Unidad de Recursos Humanos y las unidades orgánicas y unidades funcionales competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus atribuciones.

3º. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT  
RECTOR



Lic. NINIA Y. TORRES MUNGUÍA  
SECRETARIA GENERAL

Distribución:  
Rectorado VRAcad  
VRInv. AJ OCI  
Transparencia  
DIGA OPyP URH  
UFPensiones  
UFCont. UTesoraría  
Interesada Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.  
*[Signature]*  
Lic. Ninya Y. Torres Munguía  
SECRETARIA GENERAL